

EMPRESA TRANSGUALLETURO S. A.

CAÑAR- ECUADOR

En la parroquia Gualleturo cantón Cañar, Provincia del Cañar, a los veinte y cinco días del mes de Febrero del 2015, se procede a realizar una Cesión de Acciones de acuerdo al siguiente detalle.

Entre los señores **CEDENTES**: SARMIENTO GUILLEN SEGUNDO RICARDO., de estado civil, casado, Accionista de la **EMPRESA TRANSGUALLETURO S.A.**, quien tiene a su haber **CINCUENTA Y SIETE**, Acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Por otra parte la señora: **BUÑAY SANTANDER CARMEN ESTHELA**, en calidad de cesionaria.

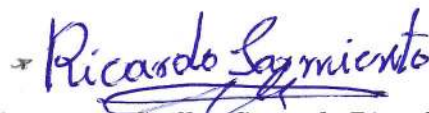
Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo estipulado anteriormente, mismo que para mayor abundamiento se cita de la siguiente manera:

El compareciente en la calidad con la que interviene **CEDE** a favor de **BUÑAY SANTANDER CARMEN ESTHELA.**, **CINCUENTA Y SIETE ACCIONES**, de las **CINCUENTA Y SIETE**, QUE TIENE A SU FAVOR, es decir su totalidad, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia,

De la misma manera se servirá registrar en el libro de Acciones y Accionistas de la Institución.

Para constancia y plena validez de la transferencia que se realiza se deja especificada, las firmas en unidad de acto para los fines que importen en Derecho.

Atentamente,



Sr. Sarmiento Guillen Segundo Ricardo.

030070771-8

CEDENTES



Su conyugue la señora: Ortiz Quizhpi María Regina.

0300857679

CEDENTES



Sra. Buñay Santander Carmen Esthela.

030097144-7

CESIONARIA